



## CONVOCATORIA CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO DE AJEDREZ NIVEL II. Promoción 1/2019. Madrid.

La Federación Española de Ajedrez, con la colaboración de la Federación Madrileña de Ajedrez y del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas del C.S.D., convoca la formación de **TÉCNICO DEPORTIVO DE AJEDREZ NIVEL II.**

El curso está desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la Federación Española de Ajedrez (FEDE) la responsabilidad derivada por el incumplimiento de los mismos.

Esta formación está destinada a obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Oficial, según la norma que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El formato del curso será "a distancia", tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo los exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas, a través del Consejo Superior de Deportes, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación.

### 1. Fechas y Lugares:

#### Áreas impartidas a distancia:

- Bloque Común: del 18 de febrero de 2019 al 21 de julio de 2019.
- Bloque Específico: del 09 de septiembre de 2019 al 7 de diciembre de 2019.

#### Exámenes:

En **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ** Avda/ Payaso Fofó, 1. 28018 Madrid.

- Exámenes ordinarios Bloque Común: 27 de julio de 2019 de 09:00 a 14:00 horas.
- Exámenes Extraordinarios Bloque Común: 28 de septiembre de 2019 de 09:00 a 14:00 horas.
- Exámenes ordinarios Bloque Específico: 14 de diciembre de 2019 de 10:00 a 14:00 horas.
- Exámenes Extraordinarios Bloque Específico: 28 de diciembre de 2019 de 10:00 a 14:00 horas.



## 2. Número de Plazas y Selección de Alumnos

El número máximo de alumnos es de **30**.

La selección de los alumnos se realizará observando el orden siguiente, de entre los que tengan acreditada la formación de Nivel I, por una Comunidad Autónoma:

- Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados.
- Diplomados como Monitores Base FEDA federados
- Monitores Autonómicos federados en su Federación Autonómica.
- Deportistas federados FEDA.

Dentro de cada apartado, se seguirá rigurosamente el orden de inscripción.

En su caso, se creará una lista de espera siguiendo el orden, para la cobertura de las posibles vacantes y que se tendrá en cuenta como primer criterio de selección en próximas convocatorias.

La FEDA se reserva el derecho de anular el curso en caso de no tener suficientes inscripciones.

## 3. Requisitos de Acceso

- Título de Graduado en ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En su defecto, será válida también
- la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).
- Haber superado el nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva.
- Jugador federado en la Federación Española de Ajedrez y tener o haber tenido en los últimos tres años un ELO igual a superior a 1800.
- Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso

## 4. Inscripción y Cuotas

Plazo de Inscripción: Hasta el día 11 de febrero de 2019.

La inscripción deberá formalizarse en la FEDA, aportando la documentación que se indica en el punto 9 y la copia del ingreso efectuado en la siguiente cuenta de la FEDA:

IBERCAJA. IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**

Bloque Común	Bloque específico	Total
270 euros	200 euros	470 euros



### **Período de Prácticas**

El período de prácticas será de **200 horas** y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, (Monitor Superior, de Base, o deportista), en vigor.

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA.

El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

### **5. Compensación de Áreas del Bloque Común**

El Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno\*:

**CCAFYD:** Todo convalidado.

**TAFAD:** Bases del aprendizaje deportivo, Bases del entrenamiento deportivo, Deporte adaptado y discapacidad.

**MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA:** Bases del aprendizaje deportivo, Bases del entrenamiento deportivo.

**CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL:** Deporte adaptado y discapacidad.

\*La titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes, tendrá que cursar todo el Bloque Común.

Ver Documento **Anexo 1** con la solicitud de convalidación.

### **6. Exención de Prácticas**

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración Deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior a 400 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico, día 9 de septiembre de 2019:



- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).
- b) En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- c) Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 200 horas.

## 7. Instrucciones de Matrícula e Inscripción

Los interesados en el Curso deberán aportar la siguiente documentación:

- **2 FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN** completados con todos los datos y **FIRMADOS** (se adjunta modelo de formulario de inscripción: **Anexo 2**).

- **2 COPIAS DEL DNI EN VIGOR**

- **2 COPIAS COMPULSADAS DEL TÍTULO** de ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida también la Prueba de Madurez.

- **Si el alumno solicita la convalidación** total o parcial del bloque común, en lugar de lo anterior, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** del título por el cual solicita dicha convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. La copia adicional es para el CSD. Y **2 COPIAS** del modelo de **solicitud de convalidación del CSD**, completas, con todos los datos y firmadas.

- **SÓLO PARA MENORES de 28 años: 1 FOTOCOPIA del número PROPIO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

En caso de que no hayan trabajado nunca por cuenta ajena, pueden obtenerlo en el momento en cualquier oficina de la S. Social. Para solicitarlo sólo tienen que llevar el DNI y rellenar el modelo TA1 (se adjunta modelo de formulario de inscripción: **Anexo 3**).

Este número es para tramitar el seguro escolar y el tener nº propio no implica la pérdida de derechos como beneficiario de la Seguridad Social de los padres o mutua sanitaria.

-**Si el alumno solicita la convalidación** del bloque específico, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** del título con los requisitos establecidos en el Punto 6.

-**Si el alumno solicita la exención** de las prácticas, deberá presentar **3 COPIAS COMPULSADAS** de la certificación detallada en el Punto 8.

-**2 Fotografías tamaño carnet** (pueden ser enviadas digitalmente al correo [formación@fedea.org](mailto:formación@fedea.org) )



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 02-2019

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, por e-mail a [formacion@feda.org](mailto:formacion@feda.org). Una vez realizada la inscripción el alumno la enviará o entregará en mano en papel, en la siguiente dirección y antes del 11 de febrero de 2019:

Federación Española de Ajedrez  
C/ Coslada, 10; 4º Interior  
28028 Madrid

## 8. Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Española de Ajedrez les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL II, figurando en el reverso del mismo la acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la FEDA.

Este Diploma certifica el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa una vez se publique el Título Deportivo oficial de Nivel II, mediante Real Decreto y según la normativa que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Toda la documentación mencionada en la presente convocatoria se puede encontrar en:

<http://www.feda.org/web/index.php/comite-de-monitores/convocatorias-de-cursos>

En Madrid, a 16 de enero de 2019

Ramón Padullés Argerich  
Secretario General

